

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 348

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 09 de junio de 2021

Rad. 2021-055- 00

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Dte.: LUZ STELLA ROJAS IRIARTE

Dda: COLPENSIONES y otro

La señora LUZ STELLA ROJAS IRIARTE, ha instaurado demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y llamada en litis consorte necesario SOLUCIONES TECNICAS ORION S.A.S., observándose que una vez revisada no reúne los requisitos del Art. 25 del C.P.L modificado por la Ley 712 del 2001, ya que,

1°) No tiene poder para solicitar lo expuesto en las pretensiones de la demanda.

2°) De otro lado, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la empresa llamada en litis consorte necesario SOLUCIONES TECNICAS ORION S.A.S.

Por lo tanto, y de conformidad con el Art. 28 del C.P.L modificado por el Art. 15 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el Art. 85 del C.P. Civil, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

**RESUELVE:**

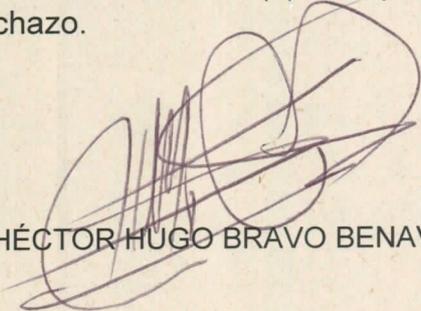
1°.) INADMITIR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por la señora LUZ STELLA ROJAS IRIARTE contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y llamada en litis consorte necesario SOLUCIONES TECNICAS ORION S.A.S

2°.) RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Doctor DIEGO FERNANDO ROJAS BUITRAGO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.113.672.548 y con TP No. 340.346 del C.S de la judicatura como apoderado judicial de la parte demandante de conformidad al poder a él otorgado.

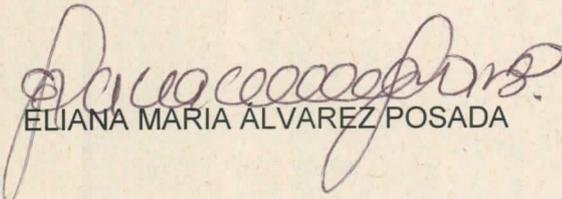
3°) CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de proceder a su rechazo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

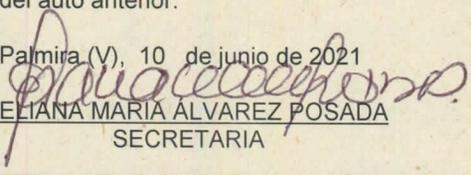
La secretaria,

  
ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2° Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 30** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 10 de junio de 2021

  
ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA  
SECRETARIA